

SUTEBA
Secretaría de Salud
Subsecretaría de Salud Laboral
y CyMAT

Instructivo para la Escuela en Obra*
Detección de Necesidades/Seguimiento de
Acciones de la D.P.I.E.
Y Consejo Escolar

1) SOLICITUD DE INSPECCIÓN EDILICIA

Lo primero es detectar las necesidades edilicias y solicitar a Consejo Escolar/Inspectores/as de D.P.I.E. Con copia a inspectores/as Areales/U.E.G.D. Y S.U.T.E.B.A. Es importante caracterizar la necesidad como URGENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN U.E.G.D./CO-GESTIÓN Distrital según los riesgos que ello implique para no demorar en la visita mas allá de los plazos estimados.

2) INSPECCIÓN EDILICIA

Una vez convenida/avisada la visita a la escuela por parte de los Consejeros Escolares/Insp. D.P.I.E., es importante dar aviso a Insp. Areal y S.U.T.E.B.A., por la posibilidad de estar presentes en dicha visita. Debe completarse un ACTA DE INSPECCIÓN EDILICIA, donde consten los problemas/necesidades detectados, como así también el riesgo o no que los mismos impliquen (eléctrico, sanitario, derrumbe, etc), y en su caso, las inhabilitaciones de espacios correspondientes. En este momento TODOS/AS DEBEN QUITARSE LAS DUDAS AL RESPECTO, y dejar por escrito las miradas técnicas y pedagógicas: INFORME TÉCNICO PEDAGÓGICO COLECTIVO (confeccionado por Insp. D.P.I.E., Insp. Areal, Equipo Directivo, Sindicatos Docentes y Auxiliares, con copia para todas las partes). Para ello es importante habilitar en la escuela un LIBRO DE INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD, SANIDAD E HIGIENE donde registrar todas las situaciones y acciones referentes a dicha temática, cómo así también la documentación correspondiente.

3) INFORMAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Debemos matener informada a la Comunidad Educativa en forma organizada y acordada para consolidar la idea de la DEFENSA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN en todos sus aspectos: Condiciones de Enseñanza-Aprendizaje. Las mejoras que logremos serán en beneficio tanto para los trabajadores como para los estudiantes.

De acordarse convocar a medios de comunicación masivos locales o mayores, organizar cuidadosamente esta acción de manera colectiva y con acuerdos arribados sobre lo que se va a sostener frente a dichos medios.

SUTEBA
Secretaria de Salud
Subsecretaría de Salud Laboral
y CyMAT

4) CONFECCIÓN DE LEGAJOS TÉCNICOS

Hacer un seguimiento de la confección de legajos técnicos es muy importante desde todos los lugares: la escuela, los sindicatos, los padres organizados, la asociación cooperadora. Es importante llegar a algún acuerdo en la U.E.G.D. acerca de la cantidad de legajos a confeccionar y presentar en un tiempo determinado, según la necesidad del distrito. Esto dará una base más sólida para los pasos siguientes.

5) PRESENTACIÓN DE LEGAJOS TÉCNICOS/AUTORIZACIÓN

Una vez confeccionados los Legajos Técnicos deben ser presentados al Consejo Escolar (consejeros a cargo de infraestructura). A ellos hay que consultarlos por dichas presentaciones. Confirmadas las presentaciones, el Consejo Escolar debe solicitar a las autoridades provinciales de la D.P.I.E. la autorización para que pueda comenzar el Proceso de Licitación. No debería demorarse más de 48 a 72 horas.

6) PROCESO DE LICITACIÓN

Según el monto de la obra a realizarse, los fondos a utilizarse pueden ser: Fondo Compensador, Subsidios Especiales, FUDIE Gas, Convenio YPF, Plan de Obras Provincial, etc.

Se organizará un cronograma de acciones que incluye: publicación, venta de pliegos, apertura de sobres, adjudicación, firma de contrato.

La publicación de obras puede realizarse paralelamente en La Plata, por lo cual es probable que algunas de las empresas que se presenten, no sean conocidas en el distrito, al ser su primera aparición.

Es importante consultar sobre dicho cronograma y presenciar la apertura de sobres por parte de los sindicatos, resguardando todo lo que implique algún posible perjuicio para las escuelas, como así también fiscalizar dicha etapa. Se aprenden varias cosas en esa experiencia, dándonos la base para implementar algún requisito para cumplimentar a las empresas interesadas, como por ejemplo constancia de haber visitado la escuela en cuya obra están interesados.

Apertura de sobres: abierto cada sobre presentado, se sabrá quienes cumplen con las condiciones del pliego y quienes no, y por lo tanto, quien realizó la mejor oferta cumpliendo las condiciones o, en su caso, si la licitación fue desierta por falta de oferentes.

Adjudicación: al resultado de la apertura de sobres, habiendo oferentes en condiciones, le sigue la adjudicación por parte de las autoridades provinciales. Debería obtenerse respuesta en no más de hs.

Firma del contrato: una vez adjudicada la obra a una empresa, se acordará la fecha de la firma del contrato, que comunicaremos a Insp. Areal y Sindicatos, como así también la fecha del comienzo de la obra, publicar en todos los lugares estratégicos visibles el instructivo de seguridad para las escuelas en obra. Hacer saber a la empresa contratada, la importancia del cumplimiento del mismo en resguardo de los trabajadores y estudiantes.

SUTEBA
Secretaría de Salud
Subsecretaría de Salud Laboral
y CyMAT

COMIENZO DE LA OBRA/CONTROL DE SEGURIDAD

Al comenzar la obra, todas las acciones preventivas son importantes. La base para ello es el Instructivo de Seguridad para las Escuelas en Obra.

DEBEMOS PRESTAR ATENCIÓN CON TODOS LOS OJOS POSIBLES, SI LA OBRA ES COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD ESCOLAR, LA EXISTENCIA DE UN VALLADO SÓLIDO Y FIRME QUE DIVIDA LA ESCUELA EN DOS, QUE LOS TRABAJADORES DE LA

OBRA NO USEN LOS BAÑOS DE LA ESCUELA, QUE NO HAYA CAÍDA DE MATERIALES SOBRE LUGARES TRANSITADOS POR TRABAJADORES/ESTUDIANTES/TRANSEUNTES EN VEREDA, QUE EL CABLEADO PARA PROVEER ENERGÍA A LA OBRA NO SE CRUCE POR DICHOS ESPACIOS, Y TODO LO QUE A SIMPLE VISTA PARA DOCENTES O AUXILIARES PUEDA LLEVAR A PENSAR EN UN RIESGO, DEBE SER ATENDIDO, Y EN SU CASO DESPEJAR DUDAS DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO DE INSP. DE D.P.I.E. ANTE EQUIPO DIRECTIVO/INSP. AREAL/DELEGADOS/SINDICATOS.

Los responsables directos son los Inspectores de D.P.I.E., pero también las autoridades de la escuela, en cuanto a dar aviso de cualquier duda que se presente al respecto, y en su caso suspender las actividades según lo previsto en el calendario escolar, dando aviso de tal decisión al Insp. Areal/Jefat. Distrital/Sindicatos.

Recordemos que la responsabilidad sobre dicho resguardo a trabajadores y estudiantes es de las autoridades de la escuela o, en su ausencia, el/la docente de mayor puntaje titular a cargo en dicho momento.

EN CUALQUIER SECTOR DEL TRABAJO SON LOS PROPIOS TRABAJADORES
LOS QUE SIENTAN LAS BASES PARA LA DEFINICIÓN
DE LOS PARÁMETROS DE SEGURIDAD E HIGIENE
QUE LUEGO SE VUELVEN NORMATIVA.

LOS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RECIÉN NOS ESTAMOS
INICIANDO EN PROTAGONIZAR EN PARITARIAS LA DEFINICIÓN DE
NUESTRAS CONDICIONES DE TRABAJO, CUANDO ANTES ERAN DEFINIDAS
UNILATERALMENTE DESDE EL PODER POLÍTICO.

PRIORIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA DE TRABAJADORES Y
ESTUDIANTES DEBE SER NUESTRO PRINCIPIO ANTE ESTAS SITUACIONES.

*INFORMAR SOBRE ESTE INSTRUCTIVO A
TODO EL PERSONAL DOCENTE Y AUXILIAR